



**RESOLUCIÓN EXENTA N°:4286/2016**

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3.710 DE 2016  
QUE AUTORIZA EL INGRESO Y USO  
EXPERIMENTAL DE UNA MUESTRA DEL  
PLAGUICIDA ACRAMITE 480 SC.**

Santiago, 05/ 08/ 2016

**VISTOS:**

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; 92 de 2002 que Establece Normas para el Ingreso de muestras de plaguicidas para Experimentación; y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica, y la solicitud de **ARYSTA LIFESCIENCE CHILE S.A.** de fecha 26-07-2016.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Servicio para evaluar y autorizar un plaguicida, requiere que el uso haya sido comprobado en el país a través de estaciones experimentales autorizadas por el SAG y bajo protocolos establecidos por éste.
2. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

**RESUELVO:**

1. Modifícase la Resolución de este origen N° 3.710 de fecha 13-07-2016, correspondiente a la muestra N° 2.806, en el sentido que:

**Se sustituye el punto N° 1** "Autorízase a **ARYSTA LIFESCIENCE CHILE S.A.** domiciliada en Santiago, El Rosal 4610, comuna Huechuraba, a internar en un plazo no superior a 180 días desde la emisión de la presente resolución, por aeropuerto Arturo Merino Benítez, en calidad de muestra para ensayos, 3 Litros del plaguicida **ACRAMITE 480 SC** por una sola vez, Aptitud Acaricida, Tipo de Formulación Suspensión Concentrada (SC), que contiene 480 g/L (48% p/v) del Ingrediente Activo Bifenazato, fabricado y formulado por MacDermid Agricultural Solutions, Inc. 245 Freight St Waterbury, CT, Estados Unidos", **por el siguiente**, Autorízase a **ARYSTA LIFESCIENCE CHILE S.A.** domiciliada en Santiago, El Rosal 4610, comuna Huechuraba, a internar en un plazo no superior a 180 días desde la emisión de la presente resolución, por aeropuerto Arturo Merino Benítez, en calidad de muestra para ensayos, 3 Litros del plaguicida **ACRAMITE 480 SC** por una sola vez, Aptitud Acaricida, Tipo de Formulación Suspensión Concentrada (SC), que contiene 480 g/L (48% p/v) del Ingrediente Activo Bifenazato, fabricado y formulado por MacDermid Agricultural Solutions, Inc. 245 Freight St Waterbury, CT, Estados Unidos y/o CJB Industries Inc. 2114 Cypress Street Valdosta GA 31603-1362, Estados Unidos".

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA  
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y  
FORESTAL**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital			

AAP/RT/VSC

Distribución:

- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaiso - Or.V
- Edson Santiago Reyes Garay - Profesional Importaciones Agrícola Comex RM Unidad de Importaciones Agrícolas Comex RM - Or.RM
- Verónica Bravo - JEFA DE REGISTROS ARYSTA LIFESCIENCE CHILE S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/542206C15387FE29C60711C2E961D28DD7191A00>